



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobiernode Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS


UNIDAD RESPONSABLE:

COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberán administrarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II, III y VI, y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 25 fracción IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal:

» Coordinó la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cuyos resultados, en apego a lo estipulado en el artículo

79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en los numerales Décimo Séptimo y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicó bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los siguientes Portales de Internet del Gobierno del Estado de Puebla:

- *Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.*
⇒ http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FISE.pdf
- *Portal de la Ley General De Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla.*
⇒ http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FISE.pdf

» En este contexto, una copia digital del informe final de resultados de dicha evaluación, fue remitida al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, mediante el oficio No. O. SFA/SSP/DE/0107/2018 con fecha del 10 de diciembre de 2018 para su conocimiento, toda vez que dicha institución participó en el proceso de evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), durante el ejercicio fiscal 2018.

» Aunado a lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), como instancia encargada de dar seguimiento a la información de desempeño generada a partir de los estudios y análisis realizados a los programas tanto federa-

les como presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la conformación de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 10 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), correspondiente al ejercicio fiscal 2017**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

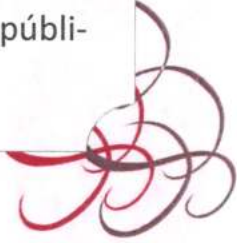
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en los que se establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los programas a su cargo.





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Re-

sultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2019, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considera-

dos en el proceso de programación de los Pp de los subsecuentes ejercicios fiscales, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



Adicionalmente, se hace hincapié en que los resultados obtenidos del proceso de seguimiento a los ASM 2019, en apego a las atribuciones conferidas a la Dirección de Evaluación, serán reportados a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como evidencia documental del cumplimiento de los procesos y acciones que contribuyen al "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" en la entidad.





POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas, señaladas en el primer apartado de este documento, y a fin de implementar acciones de carácter interinstitucional que contribuyan a la mejora continua de los procesos de gestión y resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), la Dirección de Evaluación de la SPF, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la postura institucional que fijó el Enlace de Evaluación del CAPCEE y el compromiso de implementación de 9 de 10 ASM identificados en la evaluación externa del Fondo antes señalado.

En seguimiento a la fase 2 del proceso, la Dirección de Evaluación coordinó las actividades pertinentes para que los ASM fueran analizados, clasificados y remitidos por el CAPCEE, mediante el Sistema ASPEC donde se señalaron las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

Bajo este contexto, la Dirección de Evaluación de la SPF y la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE, acuerdan lo siguiente:

A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM

- » La Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE, en apego a sus atribuciones, será la Unidad Administrativa responsa-

ble de coordinar y/o realizar las gestiones que conlleven a la implementación de los ASM aceptados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), los cuales se señalan en el Anexo I de este documento.

» Se describen las **9 recomendaciones aceptadas**; las acciones, productos y resultados de su implementación; así como las fechas de inicio y de término, en las que se verificará el estatus de su avance.

» En cuanto al **ASM no aceptado** del programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se justifican las razones de su negativa. Para el caso donde los ASM no fueron aceptados debido a que la Entidad justificó que la recomendación ya fue realizada, el enlace proporcionará a la Dirección de Evaluación de la SPF, la evidencia que permita verificar que los ASM se encuentra implementado.

» La Dirección de Evaluación de la SPF, de acuerdo con la fase 5 del proceso establecido, será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el Anexo I del presente documento, cuya revisión se realizará a través del Sistema ASPEC.

B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM

» La fecha de inicio y de término de las acciones a realizar, así como los productos y medios de verificación que servirán para comprobar

la correcta implementación de los 9 ASM aceptados por el CAPCEE, se señalan de forma clara y puntual en el Anexo I del DIT.

» El mecanismo para verificar la implementación de los ASM derivados de las evaluaciones externas de los Fondos Federales del Ramo General 33, Subsidios y Convenios, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, así como el periodo de tiempo para la realización de cada fase, serán determinados por la Dirección de Evaluación de la SPF y comunicados mediante oficio.

C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)

» A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), con el proceso de programación y de acuerdo con el artículo 55 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Dirección de Evaluación entregará el presente documento, debidamente validado y firmado, a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas



Oscar Benigno Lezama Cabrales

Director de Evaluación

*Por el Comité Administrador Poblano para la
Construcción de Espacios Educativos*



Kelly Ambar Rojas Velázquez

Encargada de despacho de la Dirección de
Desarrollo y Seguimiento Operacional



Anexo I

I003 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

I003 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)								
No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable
1	Se recomienda a los ejecutores del fondo, actualizar la información del diagnóstico de cada uno de sus respectivos programas presupuestarios, conforme a las mediciones más recientes publicadas por instancias como el INEGI, el CONEVAL, la SEDESOL, la CONAPO, entre otros, con el motivo de mejorar la planeación de los recursos del FISE para ejercicios fiscales posteriores y garantizar su orientación a resultados.	Si Si contribuye de manera específica, ya que se debe mantener actualizada la información del diagnóstico conforme las publicaciones más recientes.	Si Si es viable la implementación del ASM, con la salvedad de que este fondo se reporta en el Pp K007 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE EDUCACIÓN, junto con otros fondos lo que impide una identificación específica del FISE.	Si Si se acepta, sin embargo se tiene que tener presente que este fondo se reporta con otros recursos en el Pp K007 Proyectos de Infraestructura Social de Educación.	Medio	Específico	1. Acción: Se actualizará la información referente al diagnóstico del Pp K007 Inicio: 15/10/2019 Fin: 31/12/2019 Productos/Evidencias: Diagnóstico correspondiente al ejercicio 2020.	1. Dependencia/Entidad: CAPCEE Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
2	Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SPF (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público), la Secretaría de Bienestar (como coordinadora de la Política de Desarrollo Social estatal) y los distintos ejecutores del FISE de la entidad, en los procesos de planeación de dichas aportaciones, a fin de que la estrategia de focalización, priorización y aplicación de los recursos del fondo, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.	Si Si contribuye de manera específica, ya que se debe tener una buena sinergia con la SPF para el buen funcionamiento y aplicación del fondo FISE.	Si Si es viable la implementación, ya que este Organismo se encuentra en toda la disposición para trabajar conjuntamente con la SPF, con la finalidad de mejorar los procesos de este fondo.	Si Si se acepta, sin embargo se debe tener presente que la SEP es la instancia encargada de la captación y priorización de las necesidades de atención.	Medio	Interinstitucional	1. Acción: Se trabajará conjuntamente con la SPF, con la finalidad de mejorar la sinergia y mejorar los procesos. Inicio: 15/10/2019 Fin: 31/12/2019 Productos/Evidencias: Proceso de Programación y Presupuestación 2020.	1. Dependencia/Entidad: CAPCEE Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Subsecretaría de Egresos
3	Se recomienda a los ejecutores del fondo, que la información reportada trimestralmente, a nivel estatal en el SIMIDE, se publique en los medios oficiales de transparencia del Estado de Puebla, situación que permitirá fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del FISE, así como su evaluación.	Si Si contribuye de manera específica, en la transparencia de la aplicación de los fondos.	Si Es viable la implementación del ASM ya que se debe transparentar la correcta aplicación de los recursos, aunque CAPCEE no tiene de manera específica un PP para este fondo, la aplicación de los recursos son reportados dentro de los PP asignados para la atención de la infraestructura física educativa y estos, son reportados en el sistema SIMIDE.	Si Se acepta el ASM, ya que la aplicación de los recursos es reportado en los pp que CAPCEE tiene para la atención de la infraestructura física educativa de los cuales su aplicación es reportada en el sistema SIMIDE. Las instancias evaluadoras del cumplimiento de los indicadores en el SIMIDE son las que reportan en los portales oficiales del gobierno del Estado con el fin de transparentar la rendición de cuentas.	Medio	Interinstitucional	1. Acción: La secretaria de Planeación y Finanzas, realiza la publicación trimestral de la información referente al SIMIDE. Inicio: 09/12/2019 Fin: 31/12/2019 Productos/Evidencias: Capturas de pantalla de la publicación	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto 2. Dependencia/Entidad: CAPCEE Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
4	Se recomienda que los funcionarios responsables de reportar los datos sobre la gestión de los recursos del FISE en el SRFT, SIMIDE y el SEE: a.- Reporten las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP y la SPF, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad. b.- Rindan cuentas ante el Gobierno Federal y al Estado en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.	Si Si contribuye de manera específica, ya que se deben reportar de manera correcta los avances de la implementación del fondo del los sistemas correspondientes.	Si Si es viable la implementación del ASM, ya que se debe reportar los avances de la aplicación del fondo FISE en los tiempos establecidos en el sistema SIMIDE y SEE, sin embargo este Organismo no reporta recursos del FISE en el SRFT.	Si Si se acepta, con la salvedad de que este Organismo no reporta los recursos del FISE en el SRFT.	Alto	Específico	1. Acción: Se reportaran los avances de la implementación del FISE en los sistemas SIMIDE y SEE, teniendo presente que se reportan en el PP K007 junto con otros fondos. Inicio: 15/10/2019 Fin: 31/12/2019 Productos/Evidencias: Reportes SIMIDE y SEE.	1. Dependencia/Entidad: CAPCEE Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
5	A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información correspondiente al FISE que la entidad reporta a la federación mediante el SRFT, se sugiere que los ejecutores de dichas aportaciones cuenten con un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del fondo analizado y se integre al manual de procedimientos correspondiente, con el fin de reforzar los sistemas de control de de cada Unidad Administrativa.	Si Si contribuye de manera específica en la mejora de la implementación del fondo FISE.	No No es viable, toda vez que este Organismo no reporta avances del fondo FISE en el SRFT.	No No se acepta, toda vez que este Organismo no reporta avances del fondo FISE en el SRFT.				

Anexo I

I003 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

I003 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable
6	Se recomienda a los ejecutores del fondo, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF: a.- Se desarrollen y apliquen los procesos que permitan dar seguimiento y verificación de la efectiva implementación de los ASM aceptados, según lo establecido en el DIT correspondiente, a fin de identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FISE. b.- Se ajuste el cronograma anual de actividades, con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos de dichas etapas del ciclo presupuestario del fondo. c.- Sistematizar el mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de la evaluación del fondo, a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.	Si Si contribuye de manera específica para mejorar los procesos de implementación del fondo FISE.	Si Si es viable la implementación del ASM, toda vez que este Organismo se encuentra en total disposición para trabajar en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF.	Si Si se acepta, toda vez que CAPCEE coadyuvara con la Dirección de Evaluación de la SPF.	Medio	Interinstitucional	1. Acción: Se trabajará conjuntamente con la Dirección de Evaluación de la SPF, para mejorar los procesos de implementación del FONDO FISE. Inicio: 15/10/2019 Fin: 31/12/2019 Productos/Evidencias: Documento Institucional de Trabajo (DIT) emitido por la Dirección de Evaluación de la SPF, y capturas de pantalla del Sistema ASPEC.	1. Dependencia/Entidad: CAPCEE Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación
7	Se recomienda a los ejecutores del fondo, que la información de los diagnósticos de los Programas presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del FISE, así como los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, sean de acceso público, con motivo de determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.	Si Si contribuye de manera específica, ya que la información referente a este fondo FISE debe ser de acceso público.	Si Si es viable la implementación del ASM, toda vez que este Organismo publica la información referente a este fondo FISE, sin embargo lo hace dentro del Pp K007 donde se reportan otros fondos, por lo que es difícil identificar la información específica de FISE.	Si Si se acepta, toda vez que CAPCEE publica información de los programas presupuestarios en la Plataforma Nacional de Transparencia, con la salvedad que FISE se reporta en el Pp K007 junto con otros fondos.	Alto	Específico	1. Acción: Se mantendrá actualizada y publicada la información correspondiente del Pp K007 donde se reporta el FISE, en las fracciones IV, V y VI de la Plataforma Nacional de Transparencia. Inicio: 15/10/2019 Fin: 31/12/2019 Productos/Evidencias: Captura de pantalla de la publicación.	1. Dependencia/Entidad: CAPCEE Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
8	Se sugiere a los ejecutores del gasto, que en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados los recursos del FISE, consideren los factores o externalidades que durante el año 2017 afectaron su cumplimiento, lo anterior, con motivo de contribuir a una adecuada medición del desempeño del fondo y de cada programa.	Si Si contribuye de manera específica en una correcta planeación.	Si Si es viable la implementación del ASM, ya que se debe considerar todos los factores que afectaron el cumplimiento de las metas del fondo FISE, sin embargo se debe tener presente que no se tiene un Pp específico para FISE y se reporta dentro del Pp K007.	Si Si se acepta con la salvedad que no se tiene un Pp específico para FISE y se reporta dentro del Pp K007, junto con otros recursos, asimismo la SEP es quien capta y prioriza las necesidades de atención.	Alto	Específico	1. Acción: Se contemplaran todos los factores externos que no permitieron el cumplimiento de las metas del Pp K007. Inicio: 15/10/2019 Fin: 31/12/2019 Productos/Evidencias: Programación y Presupuestación 2020.	1. Dependencia/Entidad: CAPCEE Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
9	Considerando los antecedentes de evaluación del FISE, se sugiere realizar un análisis y valoración de los siguientes puntos: a.- Desempeño, resultados o impacto de cada uno de los proyectos o programas que son financiados con recursos de dicho fondo b.- Ejercicios fiscales anteriores a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar la operación y medir los efectos que los proyectos o Pp han generado en la población beneficiada.	Si Si contribuye de manera específica para una correcta planeación.	Si Si es viable la implementación del ASM, ya que se debe realizar un análisis que ayude a la mejora de los procesos del fondo FISE.	Si Si se acepta con la salvedad que no se tiene un Pp específico para FISE y se reporta dentro del Pp K007, junto con otros recursos.	Medio	Interinstitucional	1. Acción: En coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, se realizará un análisis del desempeño del fondo y de datos relevantes de ejercicios anteriores para al mejora de la implementación del Fondo FISE. Inicio: 15/10/2019 Fin: 31/12/2019 Productos/Evidencias: Informe de evaluación emitido por la Dirección de Evaluación de la SPF.	1. Dependencia/Entidad: CAPCEE Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de evaluación
10	Se sugiere que en futuros ejercicios evaluativos, los ejecutores del FISE proporcionen información suficiente, concreta y fidedigna que permita determinar si los criterios de cobertura y focalización utilizados en la entidad, coinciden con los criterios establecidos en el apartado A del numeral 2.3, y con los señalados en los numerales 2.3.1, 2.4 y 2.5 de los 'Lineamientos generales para la operación del FAIS'.	Si Si contribuye de manera específica para una correcta planeación.	Si Si es viable, que en los ejercicios evaluativos este Organismo les proporcione la información necesaria para que se realice la comprobación que los recursos fueron aplicados de manera correcta y cumpliendo con la normativa y los criterios que el fondo señala. En cada ejercicio fiscal y cuando han sido asignados recursos de este fondo para la atención de la infraestructura física educativa de ha dado cumplimiento a los lineamientos del fondo.	Si Si se acepta con la salvedad que no se tiene un Pp específico para FISE y se reporta dentro del Pp K007, junto con otros recursos.	Medio	Específico	1. Acción: Se proporcionará la información cuando sea solicitada con la finalidad de que se verifique la coincidencia de la correcta aplicación de los lineamientos del FAIS, en los espacios educativos atendidos. Inicio: 15/10/2019 Fin: 31/12/2019 Productos/Evidencias: Oficios y capturas de pantalla del Sistema GIEP.	1. Dependencia/Entidad: CAPCEE Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional

